JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CONTRATO No.	100.23.17.20250001
CONTRATISTA	CONSORCIO MCAJAR SALUD
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.974.260-6
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, MEDIANTE LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA Y PEDIATRÍA, HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE CALI." CON CÓDIGO BPIN 201801100003". DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	$ 2.031.071.648
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/08/2025
FECHA DE INICIO	21/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025
ADICIONES	$168.928.352.00
VALOR CONTRACTUAL	$ 2.031.071.648.00
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 2.200.000.000.00
PRORROGAS	31-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	22-06-2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA ADICION PRESUPUESTAL:

Por medio de la presente, me permito solicitar adición presupuestal al contrato vigente identificado con el número 100.23.17.20250001, cuyo objeto corresponde al FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, MEDIANTE LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA Y PEDIATRÍA, HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE CALI." CON CÓDIGO BPIN 201801100003". DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Justificación:

El proyecto tiene por objeto mejorar la capacidad quirúrgica y la calidad del servicio a través de reposición del área de cirugía y ampliación del área de pediatría.



JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Durante la ejecución se identificaron necesidades adicionales e imprevistos que requieren recursos complementarios para garantizar la continuidad, seguridad y cumplimiento de metas: excavaciones mayores a 1,50 mts para zapatas, concreto ciclópeo, geotextil tejido, demolición de elementos de concreto existentes y mampostería estructural (dovelas, anclajes, grouting).

La adición presupuestal permitirá evitar retrasos en la obra y asegurar la operación segura y eficiente de los servicios quirúrgicos en beneficio de la población atendida.

El proyecto de construcción en curso, orientado al fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, contempla dentro de su alcance actividades de cimentación, estructuras, instalaciones técnicas, redes eléctricas e hidrosanitarias, acabados y adecuaciones hospitalarias. Estas etapas deben desarrollarse de forma progresiva, ordenada y respetando los tiempos. técnicos que garanticen la seguridad estructural, la calidad constructiva y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de edificaciones y habilitación en salud.

En proyectos de esta magnitud, las actividades iniciales de obra (campamento, cerramiento, movimiento de tierras, cimentación y primeras estructuras) demandan un tiempo considerable, lo que hace inviable concluir fases críticas como instalaciones técnicas y acabados en un solo periodo fiscal.

Durante el proceso de excavación para la implantación de la cimentación, se identificó que las zapatas del edificio aledaño se encontraban parcialmente dentro del predio destinado al nuevo proyecto. Esta situación imprevista obligó a ejecutar el traslado de la cimentación existente, con el fin de no comprometer la estabilidad de la edificación aledaña.

Adicionalmente se requirió realizar un cambio en la ubicación proyectada del ascensor, ya que el foso de cimentación interfería directamente con las estructuras encontradas, esto conllevo a adelantar un rediseño estructural parcial, ajustando cálculos y planos constructivos, lo cual generó una suspensión parcial de actividades mientras se aprobaban las modificaciones correspondientes.

Este tipo de ajustes, aunque necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de las edificaciones involucradas, generaron una ampliación de plazos y recursos.

Además, al realizar las excavaciones profundas se encontraron estratos de suelo arenoso, lo que obligó a adelantar tres apiques adicionales para confirmar la tipología y capacidad portante del terreno.

Este hallazgo tuvo como consecuencia:

- La necesidad de reforzar la cimentación y el sistema estructural, con el fin de garantizar el cumplimiento de la NSR-10 y los parámetros de seguridad estructural.
- La modificación de actividades previstas, generando un retraso justificado en el cronograma inicial.
- Rediseño arquitectónico y estructural
- Los hallazgos descritos llevaron a la modificación de áreas del diseño arquitectónico, así como al ajuste de cálculos estructurales.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Estos cambios fueron necesarios para:

- Adaptar el proyecto a las condiciones reales del terreno.
- Garantizar que las soluciones constructivas cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Curaduría Urbana Dos, entidades competentes en materia de habilitación hospitalaria y licenciamiento urbanístico.
- Evitar riesgos futuros de estabilidad estructural o funcionalidad hospitalaria.

Estos procesos de rediseño, revisión y aprobación demandaron tiempos adicionales, los cuales no estaban contemplados en la planeación inicial.

Para garantizar la seguridad estructural, el cumplimiento normativo (NSR-10, Resolución 3100 de 2019) y la habilitación del proyecto, se requiere la ejecución del proyecto que compromete recursos en dos vigencias fiscales (2025 y 2026).

La interventoría comunica que después de recibir y analizar el balance económico de la obra de la referencia, que elaboró el CONSORCIO MCAJAR SALUD, se evidencia el impacto financiero que producen las mayores cantidades de ejecución de obra y los ítems no previstos, que se derivan de los rediseño estructural, hidrosanitario y eléctrico, han tenido sobre el planteamiento y distribución inicial del presupuesto, enmarcado en el crecimiento del valor de tres(3) capítulos de obra puntuales (1.Cimentación 320.19%, 2.Mampostería 201.01% y 3.Actividades Eléctricas 185.05%) .

El incremento del valor en la obra ejecutada para estos tres (3) capítulos, configuran el 61.46% del presupuesto, que sumado al 11.9% en INPs (Items No Previstos) alcanzan el 73.36% del contrato inicial.

Como se ha explicado de manera amplia durante el desarrollo de la obra, estas modificaciones o rediseños estructurales, sanitarios y eléctricos, surgen como una medida correctiva en consecuencia a los hallazgos encontrados en el subsuelo de la obra tras las primeras excavaciones manuales efectuadas y obedecen a soluciones de mayor dimensión, mayor excavación, mayor profundidad de desplante, movimiento en la ubicación de elementos estructurales, desplazamiento de ejes, rellenos con volúmenes superiores a los presupuestados, crecimiento en la dimensión y longitud de los refuerzos de acero y especificaciones diferentes que se hacen puntualmente a los elementos estructurales de la cimentación, diseñados por el equipo de ingenieros calculistas del proyecto, buscando solucionar las diferentes situaciones presentadas, conservando siempre el cumplimiento a la norma estructural para instituciones de equipamiento hospitalario.

Estas modificaciones han sido objeto de análisis y explicación técnica por parte de la interventoría se han comunicado oportunamente a la Red de Salud del Oriente E.S.E. en oficios precedentes y en los dos (4) últimos informes mensuales de obra entregados, donde se exponen imágenes e ilustraciones de los nuevos planos estructurales y se explican las diferencias entre estos y los inicialmente proyectados, frente a las nuevas y mayores dimensiones, excavaciones, profundidades, ubicaciones, desplazamientos, rellenos, zapatas, refuerzos de acero, pedestales, vigas de equilibrio de tres(3) tipos y vigas de enlace que siendo de cimentación funcionan como vigas aéreas.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Para finalizar, la tesorera de la Red de Salud del Oriente E.S.E, certifica que los recursos girados por el Ministerio de Salud mediante Resolución 1339-2023 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.200.000.000); fueron contratados mediante la plataforma SECOP 2 en procesos de convocatoria pública y ejecutados así:

- CONTRATO DE OBRA No: No. 100.23.17.20250001.
- VALOR DEL CONTRATO: $2.031.071.648.
- ADICION PRESUPUESTAL: $168.928.352.00
- VALOR FINAL DEL CONTRATO. $2.200.000.000.00
- CONTRATISTA: CONSORCIO MCAJAR SALUD.
- OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, MEDIANTE LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA Y PEDIATRÍA, HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE CALI." CON CÓDIGO BPIN 201801100003". DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Por lo tanto, se solicita aprobar una adición presupuestal del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato No. 100.23.17.20250001, por el término adicional de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS MCTE, ($168.928.352.00)**, adición presupuestal requerida para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: ALEJANDRO RAMIREZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 15 de abril de 2026.

APROBADO POR GERENCIA: _____

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente